

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 1, Serie 2012-13**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 2, 3 y 5 de julio de 2012.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Francisco Díaz Jaime
4. Honorable José A. González Hernández
5. Honorable Grace Napolitano Matta
6. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
7. Honorable Miguel Rodríguez Vega
8. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
9. Honorable Daniel Santiago Rojas
10. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
11. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
12. Honorable Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

13. Honorable Luis E. 'Gardy' Fontánez
14. Honorable Roberto Díaz Díaz
15. Honorable Ciary Y. Pérez Peña

ABSTENIDO:

16. Honorable Carmen N. Carrillo Arzuaga

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 2
Resolución Núm. 1

Serie 2012-2013

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES A UTILIZAR UN SOBRANTE POR LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTE MIL DÓLARES (\$120,000.00), ACUMULADOS Y DISPONIBLES DE AÑOS ANTERIORES, A SER AJUSTADOS A UNA PARTIDA OPERACIONAL DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE 2012-2013; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 60, Serie 2011-2012, aprobada el 7 de junio de 2012, se adoptó el presupuesto funcional del Municipio a regir durante el año fiscal 2012-2013.

POR CUANTO: En su primer párrafo el Artículo 7.009 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante Ley 81, establece que a propuesta del Alcalde la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto funcional entre otras condiciones y/o circunstancias, “con los ingresos de años anteriores cobrados después del primero de julio, que resulten como sobrantes disponibles...”

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 42, Serie 2002-2003, del 13 de junio de 2003, según enmendada, se reglamentó y autorizó en el Municipio Autónomo de Humacao, la concesión de un Bono de Verano para los empleados y funcionarios de la Rama Ejecutiva y Legislativa, con el propósito de reconocer su valía y empeño en el ejercicio de sus funciones.

POR CUANTO: Resulta meritorio y preciso en estos momentos, con el propósito de cumplir varios compromisos programáticos y satisfacer el pago del Bono de Verano en julio de 2012, utilizar parte de los sobrantes de fondos disponibles de años anteriores, para cubrir cualquier deficiencia y con exactitud esta obligación dicha.

POR CUANTO: El Director de Finanzas Municipales le certifica a esta Legislatura Municipal el haber determinado sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores.

POR CUANTO: Es por tal razón, que se solicita el ajuste al presupuesto funcional corriente 2012-2013, para cubrir la cantidad de **CIENTO VEINTE MIL DÓLARES (\$120,000.00)**, disponibles de fondos sobrantes de años anteriores, para cubrir cualquier deficiencia que pueda surgir con el pago del Bono de Verano en julio de 2012.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se autoriza al Director de Finanzas a utilizar un sobrante por la cantidad de **CIENTO VEINTE MIL DÓLARES (\$120,000.00)**, acumulados y disponibles de años anteriores, a ser ajustados en una partida del presupuesto funcional vigente 2012-2013, conforme se detalla más adelante.

SECCIÓN 2: Se autoriza al Director de Finanzas Municipales a realizar las debidas transferencias y ajustes necesarios de los sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores, según se indica a continuación:

| <u>DE:</u> | <u>CANTIDAD</u> |
|--|----------------------------|
| Sobrante Acumulado y Disponible de Años Anteriores | <u>\$120,000.00</u> |
| Total | <u>\$120,000.00</u> |

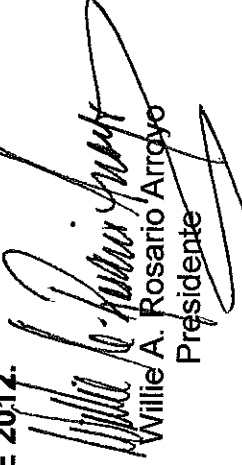
A LA CUENTA:

| <u>CUENTA</u> | <u>CONCEPTO</u> | <u>CANTIDAD</u> |
|----------------|-----------------|----------------------------|
| 01-08-01-91.70 | Bono de Verano | <u>120,000.00</u> |
| Total | | <u>\$120,000.00</u> |

SECCIÓN 3: El Director de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

- SECCIÓN 4:** Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 5:** El Secretario de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina de Finanzas Municipales, Secretaría Municipal, Oficina de Recreación y Deportes y a Auditoría Interna, para el conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 3 DE JULIO DE 2012.**


Willie A. Rosario Arrigo
Presidente


Ebidí Vázquez Fontáñez
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 5 DE julio DE
2012 Y FIRMADA POR MÍ, EL 5 DE julio DE 2012.**


Marceló Trujillo Panisse
Alcalde